



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP: EXP-UNC: N°0065042/2013, 0062475/2013, 0061287/2013, 0061041/2013, 0068017/2013 y 0059261/2013, en los cuales se han dictado las Resoluciones Decanales N°3180/2013, N°3178/2013, N°3217/2013, N°3219/2013, N°3218/2013 y N°05/2014; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales, dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo:

a.- N°3180/2013, que dispone: 1) Aceptar, a partir del 1° de enero de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. **JULIO MANUEL ESCARGUEL**, Leg. 27440, al cargo docente de Profesor Adjunto Dedicación Simple (cód. 111), que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Privado IV, con licencia presupuestaria en un cargo de Profesor Asistente Simple por concurso. 2) Expresar al Ab. Escarguel, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Escarguel, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).-

b.- N°3178/2013, que dispone: 1) Aceptar con fecha 15 de agosto de 2013 la renuncia presentada por la Sra. Prof. Ab. **BIBIANA LLARYORA**, Leg. 36733, al cargo docente de Profesor Ayudante "A" Dedicación Semiexclusiva (C.118), que desempeña en la Cátedra "B" de Derecho Romano de la Facultad de Derecho y Cs. Ss.- 2) Expresar a la Ab. Llaryora, el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) La Ab. Llaryora, deberá concurrir a la Caja Compensadora de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).-

c.- N°3217/2013, que dispone: 1) Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la Sra. Prof. Dra. **MARÍA ISABEL URQUIZA**, Leg. 32867, a las funciones de Profesor Asistente en Cát. "B" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, cumpliendo las mismas como carga anexa a su actual situación de revista en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar a la Dra. María I. Urquiza el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución.

d.- N°3219/2013, que dispone: 1) Aceptar, a partir del 1 de Febrero de 2014, la renuncia presentada por el Sr. Prof. Ab. **ANGEL RODOLFO ZUNINO**, Leg. 27425, al cargo docente del Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), que desempeña en Cát. "A" de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. 2) Expresar al Prof. Zunino el agradecimiento de la Facultad por los valiosos e importantes servicios prestados a la Institución. 3) El Ab. Angel Rodolfo Zunino deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

e.- N°3218/2013, que dispone: 1) Encargar a la Prof. Dra. **MARIA DEL CARMEN CERUTTI**, Leg. 20554, la titularidad de la Cát. "C" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101- Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2015, con extensión de funciones en Derecho Privado I. 2) Encargar a la Prof. Mgter. **MARIA EUGENIA GOMEZ DEL RIO**, Leg. 26507, la titularidad de la Cát."B" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía, con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101- Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2015. 3) Encargar a la Prof. Dra. **MARIA TERESA PIÑERO**, Leg. 31169, la titularidad de la Cát. "A" de Introducción a los Estudios de la carrera de Abogacía con retribución equivalente a **Profesor Titular con dedicación exclusiva (C.101-Pampa)**, a partir del 1° de Febrero de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2015, con extensión de funciones en Derecho Político. 4) Designar al siguiente personal Docente afectado al dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía (IECA), a partir del 1° de Febrero de 2014 y en forma interina hasta el 31 de Enero de 2015 o antes si los mismos fueran provistos por concurso, en los cargos que a continuación se mencionan, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93:

Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (C.110-Pampa):

Prof. GUSTAVO WALTER (Leg. 31134), Cát. "A".

Prof. DANIEL BARRIONUEVO (Leg. 22004), Cát. "B"

Prof. ADRIANA RAFFAELI (Leg. 28882), Cát. "C"

Profesor Asistente Dedicación Semiexclusiva (C.114-Pampa):

Prof. INGRID CARLETTO KÓRBER (Leg. 35264), Cát. "C" - 2 grupos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Profesor Asistente Dedicación Simple (C.115-Pampa):

Prof. ADRIANA ALBOHRI (Leg. 31124), Cát. "B"- 2 grupos
Prof. MONICA ASSANDRI (Leg. 31123), Cát. "A" - 2 grupos;
Prof. ALICIA D. BASANTA (Leg. 32864), Cát. "B"
Prof. JORGE BRUZZONE (Leg. 34343), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. DANIEL CARRIÓN (Leg. 23340), Cát. "B"
Prof. ALEJANDRO CASSANI (Leg. 31112), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. STELLA M. COMAY (Leg. 31111), Cát. "A";
Prof. ANDRES CUÑADO (Leg. 23774) Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. SILVANA CHALHUB FRAU (Leg. 31129), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. LIDIA DEMATTEIS (Leg. 35808), Cát. "B"- 2 Grupos
Prof. ERNESTO DE MARSILIO (Leg. 37518), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. LAURA ECHENIQUE (Leg. 31144), Cát. "B";
Prof. DIEGO GARCIA MONTAÑO (Leg. 38116), Cát. "B";
Prof. GLADYS GAUNA DONALISIO (Leg. 31964), Cát. "A"-
Prof. MONICA IBARRA (Leg. 27508), Cát. "C", quien cumplirá tales funciones como extensión de su actual situación de revista;
Prof. CARLOS KRAUTH (Leg. 35192), Cát. "A";
Prof. PATRICIA LEIVA (Leg. 33723), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. VILMA LUNA (Leg. 31161), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. ETELVINA MAGRIS de FICARRA (Leg. 34443), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. ADRIANA MARCIAL (Leg. 29851), Cát. "A"- 2 grupos;
Prof. CLAUDIO MAQUIEIRA (Leg. 23425), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. CLAUDIA MEDINA (Leg. 33673), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. MARCELO LUIS MILONE (Leg. 37606), Cát. "B"- 2 grupos;
Prof. SUSANA OJEDA de SPOSATO (Leg. 31192), Cát. "B"- 2 Grupos.
Prof. NILDA OLIVA (Leg. 32868), Cát. "C"- 2 grupos;
Prof. CLAUDIA P. PEREYRA (Leg. 35509), Cát. "A"-
Prof. FERNANDO PIZZICARI (Leg. 43550), Cát. "A"
Prof. SANDRA RINALDI (Leg. 31616), Cát. « A »
Prof. FEDERICO ROBLEDO (Leg. 31174), Cát. "B"- 2 Grupos;
Prof. MARCELA RODRIGUEZ (Leg. 32994), Cát. "B"
Prof. GUSTAVO M. SÁNCHEZ (Leg. 31182), Cát. "C".
Prof. MARIA A. STICCA (Leg. 38259), Cat. "B"-
Prof. MARIA TERESA VOCOS (Leg. 32865), Cát. "B"- 2 grupos;

5) Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA y designado por el Art. 4° de la presente en cargos de Profesor Asistente Simple, a partir del 1 de Febrero de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Prof. ADRIANA ALBOHRI (L. 31124)
Prof. MONICA ASSANDRI (L.31123)
Prof. JORGE BRUZZONE (L.34343)

Prof. ALEJANDRO CASSANI (L.31112)
Prof. ANDRES CUÑADO (L.23774)
Prof. SILVANA CHALHUB FRAU (1.31129)
Prof. LIDIA DEM ATTEIS (1.35808)
Prof. ERNESTO DE MARSILIO (L.37518)
Prof. PATRICIA LEIVA (L.33723)
Prof. VILMA LUNA (L.31161)
Prof. ETELVINA MAGRIS de FICARRA (L.34443)
Prof. ADRIANA MARCIAL (L.29851)
Prof. CLAUDIO MAQUIEIRA (L.23425)
Prof. CLAUDIA MEDINA (1.33673)
Prof. MARCELO LUIS MILONE (L.37606)
Prof. SUSANA OJEDA de SPOSATO (L. 31192)
Prof. NILDA OLIVA (L.32868)
Prof. FEDERICO ROBLEDO (L.31174)
Prof. MARIA TERESA VOCOS (L.32865)

6) Conceder REGIMEN DE DEDICACION SEMIEXCLUSIVA al siguiente personal Auxiliar docente afectado a la asignatura IECA y designado por el Art.4° de la presente en cargos de Profesor Asistente Simple, a partir del 1 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Mayo de 2014, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93:

Prof. ALICIA D. BASANTA (1.32864)
Prof. DANIEL CARRION (L.23340)
Prof. STELLA M. COMAY (L.31111)
Prof. LAURA ECHENIQUE (L.31144)
Prof. GLADYS GAUNA DONALISIO (L. 31964)
Prof. DIEGO GARCIA MONTAÑO (L.38116)
Prof. CARLOS KRAUTH (L.35192)
Prof. CLAUDIA P. PEREYRA (L. 35509)
Prof. FERNANDO PIZZICARI (1.433550)
Prof. SANDRA RINALDI (L.31616)
Prof. MARCELA RODRIGUEZ (L.32994)
Prof. GUSTAVO M. SÁNCHEZ (L.31182)
Prof. MARIA ALEJAIV-DRA STICCA (L. 38259)

f.- N°05/2014, que dispone: 1) Reconocer al Sr. Prof. Ab. **JUAN E. VILLA**, Leg. 19945, en forma excepcional y por única vez conforme disposiciones de la Ord. HCS N°5/95, los servicios prestados en un cargo docente de Profesor Titular dedicación Simple (C.103) que desempeña en la Cát. "B" de Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por el período que va del 1 de noviembre de 2012 al 31 de Marzo de 2013, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Dec. N°1610/93. 2) El Prof. Juan E. Villa deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. HCS N°12/85 (to 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a Dirección General de Administración y Personal y Secretaría Académica de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

VICTORINO SOLA

Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

DRA. MARCELA ASPELL

DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 71/2014